# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1676

**VISTO:**

 El pedido de un obstáculo tipo lomada para frenar la velocidad en la calle Fray Luis; Beltrán al 1500, para evitar los excesos de velocidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la calle Fray Luis Beltrán es una de las arterias de tránsito rápidas de nuestra ciudad;

 Que esta arteria se utiliza por parte de muchos conductores para para conectarse con las calles Urquiza y/o Alvear, para luego interceptar Colón, acceso que conecta la Ruta Nacional N°34 con el ejido urbano;

 Que dicha calle se encuentra entre la intercepción de Sargento Cabral y Urquiza que son dos arterías de intenso tránsito vehicular;

 Que el tránsito de vehículos a gran velocidad se torna peligroso para los vecinos de la zona, especialmente, para los niños y adolescentes del barrio;

 Que es imperante que la Secretaría de Gobierno tome nota de esta situación y estipule controles de tránsito en esta zona;

 Que es necesario que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, determine construir una lomada tipo peatonal en un lugar estratégico de la arteria para disminuir la velocidad del tránsito vehicular;

 Que, es nuestra labor como ediles, los cuales conformamos este cuerpo, transmitir las inquietudes y los reclamos de los vecinos al Departamento Ejecutivo Municipal.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Sr. Roberto Biaggi, Secretario de Obras Públicas, la construcción de una lomada en la calle Fray Luis Beltrán ubicada entre la calle Sargento Cabral y Urquiza.

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítese al Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Fernando Gómez Gobbo, se realicen los controles pertinentes en distintos puntos de la Calle Fray Luis Beltrán.

**ARTÍCULO 3º).-** Solicítese al Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Fernando Gómez Gobbo, se realicen los controles pertinentes en distintos puntos de la Calle Fray Luis Beltrán.

**ARTÍCULO 4º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dese al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-